



Resolución Jefatural

VISTO:

La Resolución de Superintendencia N° 000181-2022-MIGRACIONES, emitida por la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Informe N° 000369-2022-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”;*

Que, mediante la resolución del Visto, se ha aceptado la renuncia presentada por el señor FÉLIX GONZALO TUMAY SOTO al cargo de confianza de Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en tanto se designe a su Titular;

Que, considerando la propuesta alcanzada, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor LUIS FERNANDO BERDEJO CHÁVEZ en el citado cargo, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñando el cargo de Jefe de Unidad II de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal en el documento del Visto, resulta procedente encargar las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano al señor LUIS FERNANDO BERDEJO CHÁVEZ, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000031-2022-GG/MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente, el día 03 de agosto de 2022, al señor **LUIS FERNANDO BERDEJO CHÁVEZ** en el cargo de Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, y en tanto se designe al Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE